



Gobierno de  
**CHILE**

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y  
TELECOMUNICACIONES

**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN  
SONORA EN FRECUENCIA MODULADA, PARA  
LA LOCALIDAD DE VALDIVIA.** /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5129 /

SANTIAGO,

16 SET. 2010

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora, en adelante el Reglamento;
- e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría, que Fijó Norma sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora;
- f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que Fijó Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora; y,
- g) La Resolución Exenta N° 964, de 27 de febrero de 2009, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2009.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

CONSIDERANDO:

- a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial N° 39.262, de 15.01.2009;
- b) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Subtel N° 24.953, de 15.04.2009;
- c) Lo informado por la Subsecretaría mediante Memorándum N° 100/C de 16.06.2009;
- d) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley; y, en uso de mis atribuciones legales, dicto la siguiente,

//.

**RESOLUCIÓN:**

1. Asígnase a **UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE**, R.U.T. N° 81.380.500-6, con domicilio en Independencia N° 641, comuna de Valdivia, XIV Región, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Valdivia, XIV Región, con las características técnicas siguientes:

- Potencia máxima : 250 W.
- Frecuencia : 90,1 MHz.
- Ubicación de Estudio, Planta Transmisora y Sistema Radiante : General Lagos N° 2067, Valdivia, XIV Región
- Coordenadas Geográficas : 39° 49' 00" Latitud Sur.  
73° 14' 00" Longitud Oeste.  
Datum PSAD56.
- Sistema Radiante : Omnidireccional con polarización circular, arreglo de 4 antenas Espira de 1½ vueltas, 2,90 dBd. de ganancia máxima y una altura del centro de radiación de 42,00 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,75 dB.

2. Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.**



**FELIPE MORANDÉ LAVÍN**  
**Ministro de Transportes y Telecomunicaciones**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eduardo Charme Aguirre'.

**EDUARDO CHARME AGUIRRE**  
Jefe División Concesiones